

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS: Plato, Plato, ocho (08) de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024). Le informo al señor Juez que el Representante Legal del Ejecutante dentro del presente proceso, presentó memorial confiriendo poder a la Sociedad SANTANA Y RODRIGUEZ ABOGADOS ASOCIADOS SAS.

LA SECRETARIA (E)
MARLYN ZAMBRANO ALTAHONA

A handwritten signature in black ink, reading "Marlyn Zambrano A", with a stylized flourish at the end.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Plato, ocho (08) de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía
Demandante: Banco BBVA Colombia S.A.
Apoderada: Dra. Alejandra de Jesús Torres Arroyo
Demandado: Julio Cesar Marriaga Roncallo
Rad. 2020-00216

Visto y corroborado el informe de secretaría precedente, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Plato Magdalena con Funciones de Control de Garantías,

RESUELVE:

RECONÓZCASE a la **SOCIEDAD SANTANA Y RODRIGUEZ ABOGADOS ASOCIADOS SAS**, identificada con el Nit número **900.835.405-8**, representada legalmente por el doctor **HUBER ARLEY SANTANA RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **72.273.934** y T.P. de A. número **173.941** del C.S. de la J., como apoderado del BANCO BBVA COLOMBIA S.A., en la forma y término del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLATO –
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.037 del 09 de mayo de 2024.

AGR.